

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

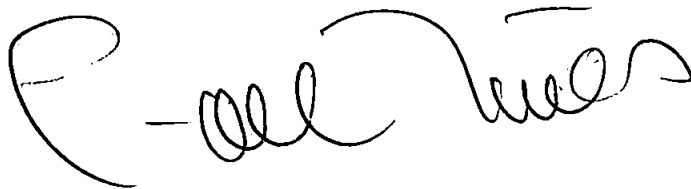
29 AGO. 2023

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la actualización del avalúo arrimado, por el término de tres (3) días.

Vencido el término anterior ingrese para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 88 Hoy La Sria. 30 AGO. 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-